



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0092-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.



ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres exigiendo la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y auto-crítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000003

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
HUAMÁN FLORES, MARITZA EDITH

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0093-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000944

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra. -

OCAÑA BLAZ, DIGNA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (E)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0094-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.



ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, por lo que exigieron la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre, ambos tienen iguales derechos, sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000943

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

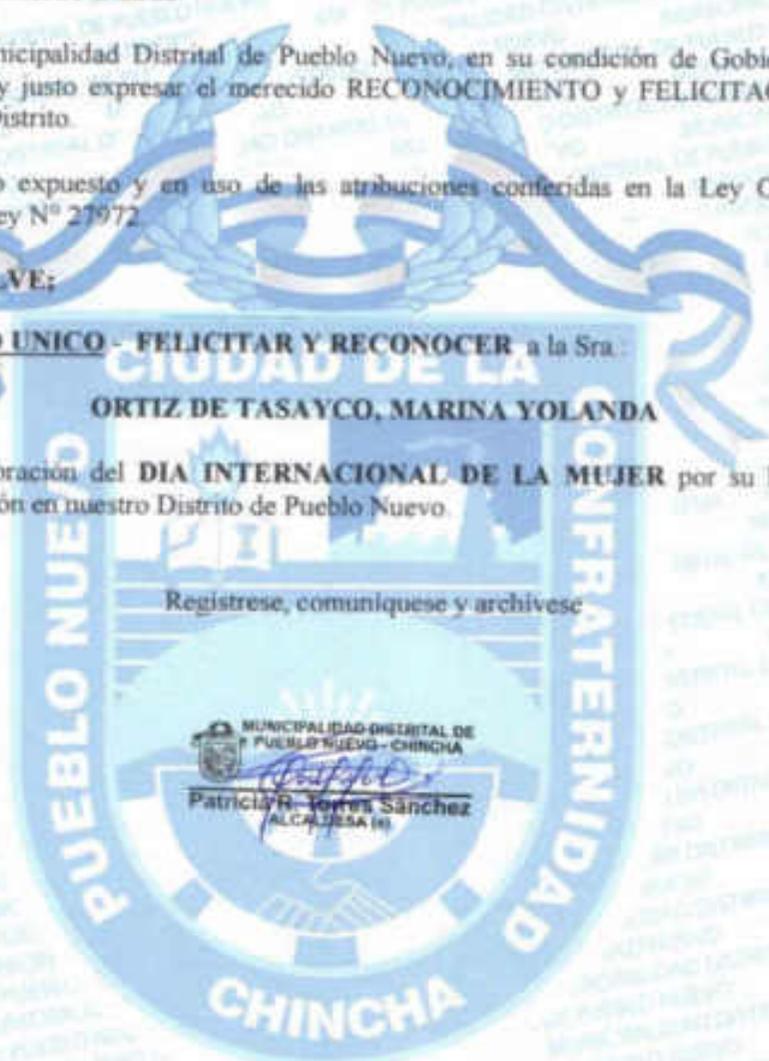
ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.
ORTIZ DE TASAYCO, MARINA YOLANDA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0095-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también ganaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es decir, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos, sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y auto crítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres, esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.
CÓRDOVA PECBO, LUZ

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0096-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres llamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género. Lo que es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre, ambos tienen iguales derechos, sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00034

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
NAPURI DE DIÉGUEZ, LUISA ELSA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sanchez
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000960

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0097-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.



ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.
ROMANÍ BENDEZÚ, NORMA LUZ

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0098-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.



VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificando por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, por lo que exigieron la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes; así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

6000791

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra:

ANDÍA ORMEÑO, CARMEN MELCHORITA

conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0099-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres clamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos, sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.
CÓRDOVA MINA, MARÍA ELENA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA IN



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0100-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres buscando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también están conscientes de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre, ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

01930

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

LLANOS MANSILLA, DIANA ELIZABETH

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0101-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.



**ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.**

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad" Las mujeres también ganaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000957

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

LAGUNA CIUDAD, JHOVANA PATRICIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Flores Sánchez
Patricia R. Flores Sánchez
ALCALDESA (H)

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

000966



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0102-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres, esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.



Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

AGUIRRE ESPINOZA, LIZBETH CIELO

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0103-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es decir, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre, ambos tienen iguales derechos, sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.

PALOMINO PALACIOS, YOLANDA ELENA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sanchez
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0104-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08. de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos, sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000972

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra:

ABURTO SANTIAGO, NAIDA ÁNGELA CAROLINA

en conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y su participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA IN

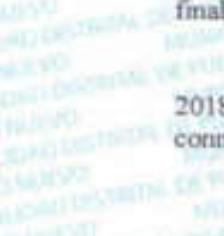
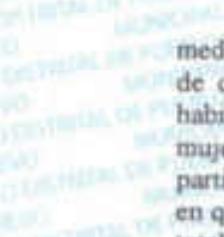
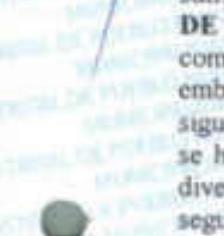




Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0105-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018



ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre, ambos tienen iguales derechos, sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.
ELÍAS TALLA, JOISSY - ESPERANZA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0106-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos, sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y auto-crítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000307

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.



Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las Mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.
PÉREZ GOITIA, NIDIA KARINA**

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA IN



000976



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0107-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también adquirieron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000069

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra. :
CARDENAS RODAS, MAGGI LIDIA**

en conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA IN





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28507, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es decir, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra:
NÚÑEZ DÍAZ, MARÍA MAGDALENA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (E)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0109-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos, sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

029131710

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.



Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

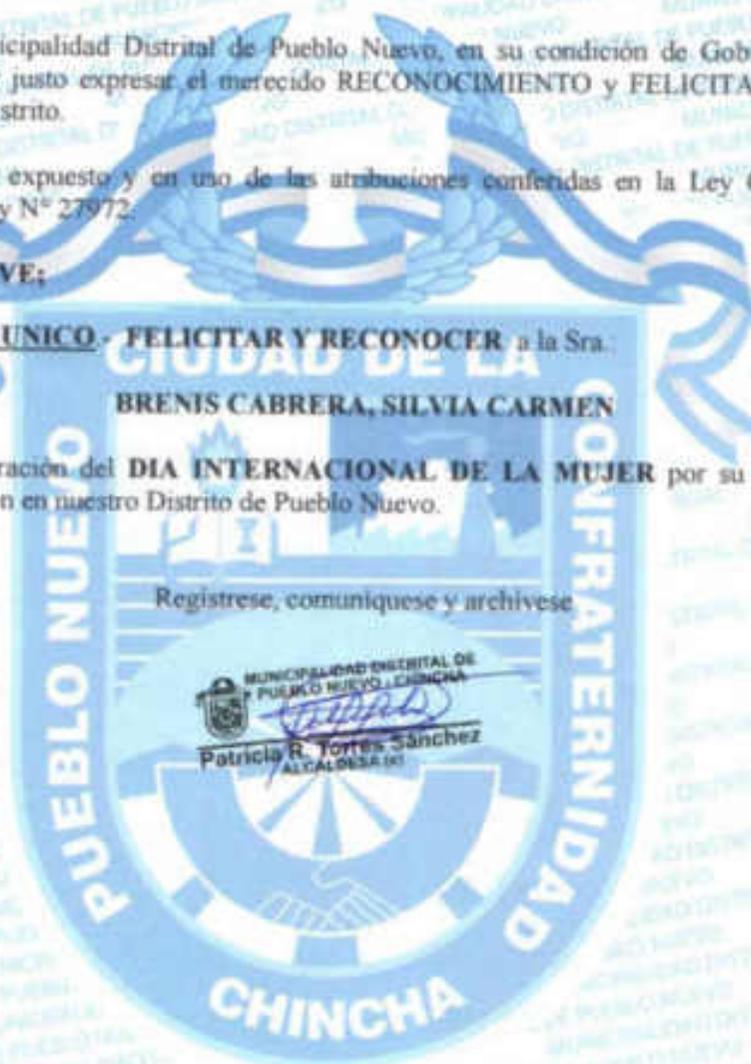
ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.

BRENIS CABRERA, SILVIA CARMEN

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000070

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0110-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08. de Marzo de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA,

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres exigiendo la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tuvieron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, por lo que exigieron la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos, sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres, esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de

000085



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE;

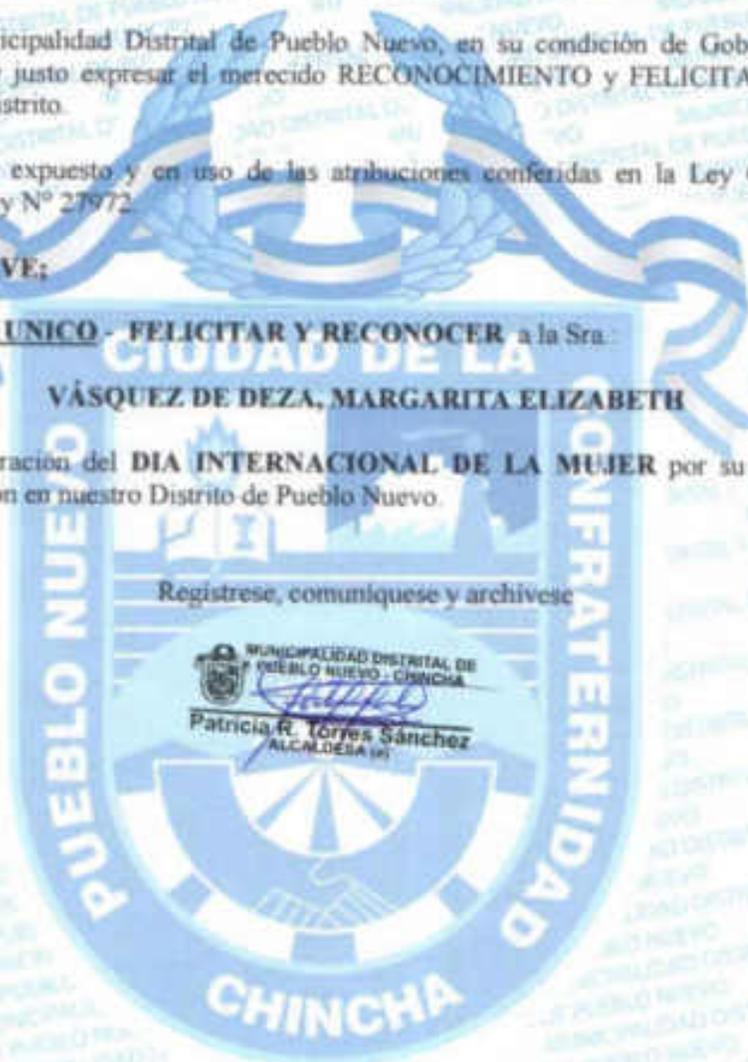
ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

VÁSQUEZ DE DEZA, MARGARITA ELIZABETH

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0111-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.



ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, por lo tanto, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos, sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00097

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.

VALDIVIA VELÁSQUEZ, ELEUTERIO JUAN DE DIOS

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0112-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos, sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y auto-crítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00978

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.



Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

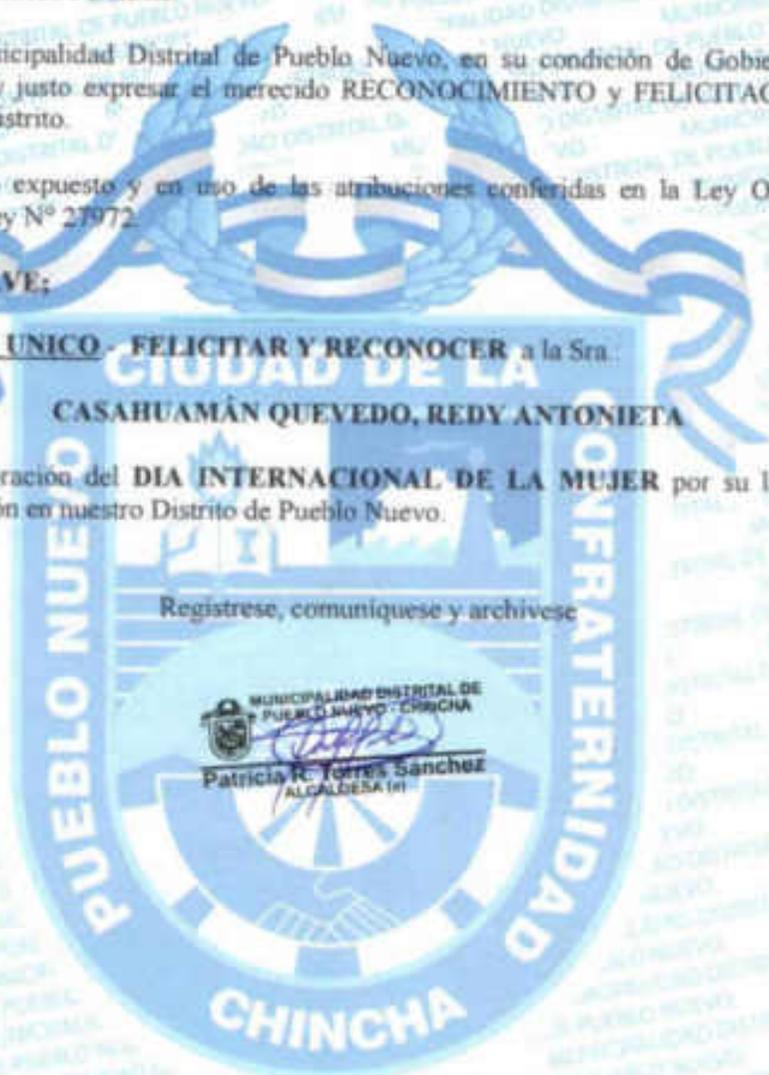
ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.

CASAHUAMÁN QUEVEDO, REDY ANTONIETA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sanchez
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (R)



000938



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

100960

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0113-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.



ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,



Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad" Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, por lo que exigieron la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de

000991



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Chíncha - Ica

000951

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
PRECIADO MOGOLLÓN, NOEMÍ

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)

000950



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000934

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es decir, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00050

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

VILCAPUMA TASAYCO, DELIA YOLANDA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0115-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como toda persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

BAUTISTA DÍAZ, OLGA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0116-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es decir, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CARO MATEO, BLANCA ROSA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (E)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0117-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un voto universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

VILLAMARES CALDERÓN, KELLY ARLETHY

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sanchez
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es decir, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

REYMUNDO DE SANTIAGO, ANICETA CONSUELO

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0119-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres líderes de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

QUISPE PALMA, PATRICIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0120-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHÍNCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autoocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

005892

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
RAMOS HUACOTO, ESTELA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



001004



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, por lo tanto, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
MATTA GARCÍA, PAULA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0122-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO. - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CORNEJO LEÓN, LUISA MARILÚ

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0123-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

FELIPA HUALI, LUZ MARINA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0124-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, estas, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

JULCA NUÑEZ, BLANCA CELESTINA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres-Báñez
Patricia R. Torres-Báñez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0125-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

003905

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.



Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

AURIS GARCÍA, MARISEL

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0126-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO –
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

75237

La mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

PORRAS CAMACHO, CYNTHIA BRÍGIDA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Porras Sánchez
Patricia R. Porras Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0127-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.



Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

CHUMO GOYONECHE, ROSARIO MERCEDES

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

01012

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

DIAZ MARTINEZ, NATIVIDAD

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0129-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
DELGADO PERALTA, JULIA MELITA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia H. Torres Sánchez
Patricia H. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0130-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres exigiendo la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

PACHECO VALENZUELA, MARIA YSABEL

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0131-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara-Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

FAJARDO CANEL, MAURA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (M)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0132-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad., Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
LEVANO TASAYCO, MERCEDES

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA IN



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es decir, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

201801

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

LIZARZABURO PINEDA DE ORMENO, FLORENCIA LUCRECIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia H. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0134-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
ARTEAGA BAUTISTA, SEBASTIANA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sanchez
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (E)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0135-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CAMPOS VALENCIA, MARIA DELIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0136-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

HUASASQUICHE DE APOLAYA, JUANA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (M)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0137-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

19710930

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

PACHAS DE UGAZ, JUANA ETELVINA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA DE I



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0138-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

2019

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
BERMEO CRUZ, MARIA PETRONILA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0139-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es decir, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y auto-crítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

001030

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

CHILQUILLO DE LOZANO, AMADIA ELOTERIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



001042



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0140-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

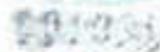
Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



En la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
PAUCAR HINOSTROZA, ASUNCIONA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (E)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0141-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

GOYONECHE ZEGARRA DE ZAMBRANO, ROSA ANA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0142-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también ganaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
BARRUTIA DE LOPEZ, INES ESTHER

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0143-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

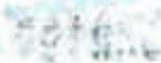
Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

CUSIPUMA VDA DE MARMANILLO, ROSA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0144-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también reclamaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es decir, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
LOPEZ CONDORI, MAXIMA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0145-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocritica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001054

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

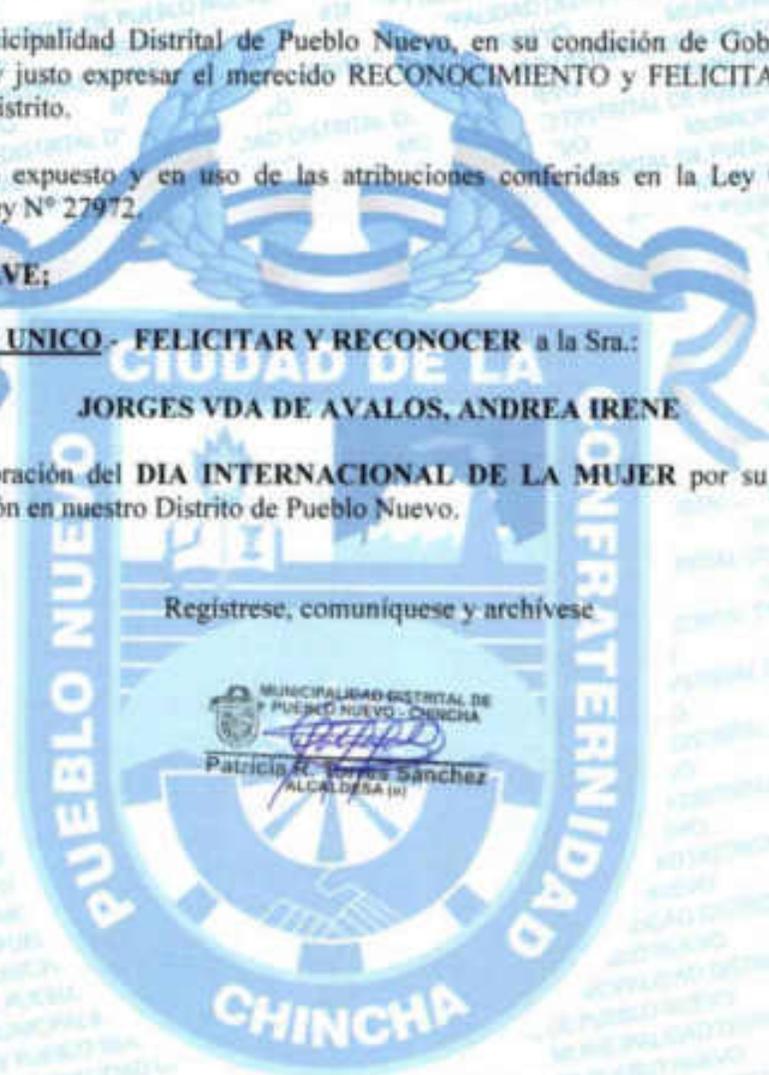
JORGES VDA DE AVALOS, ANDREA IRENE

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0146-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001043

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
GONZALES YALLE, TERESA

En conmemoración del DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sanchez
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (R)



001956



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0147-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CANCHARI DE LAURA, ELISA MARIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (H)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0148-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un fragor universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CURAHUA VELAZCO, EDUARDA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA IN



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0149-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

FLORES RAYMUNDEZ, TEOFILA ADELIZA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0150-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001064

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

CRUCES ZEGARRA, LILIA GRABIELA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (O)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0151-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

HUASASQUICHE DE APOLAYA, MARIA CARMELA

En conmemoración del DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER por su liderazgo y su participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricio R. Torres Sánchez
Patricio R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0152-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, no es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de su trabajo universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

**ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CCASANI DE ARAOS, MAGDALENA**

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO, CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0153-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

GUTIERREZ DE IRRIBARI, JULIA JERONIMA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (A)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0154-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

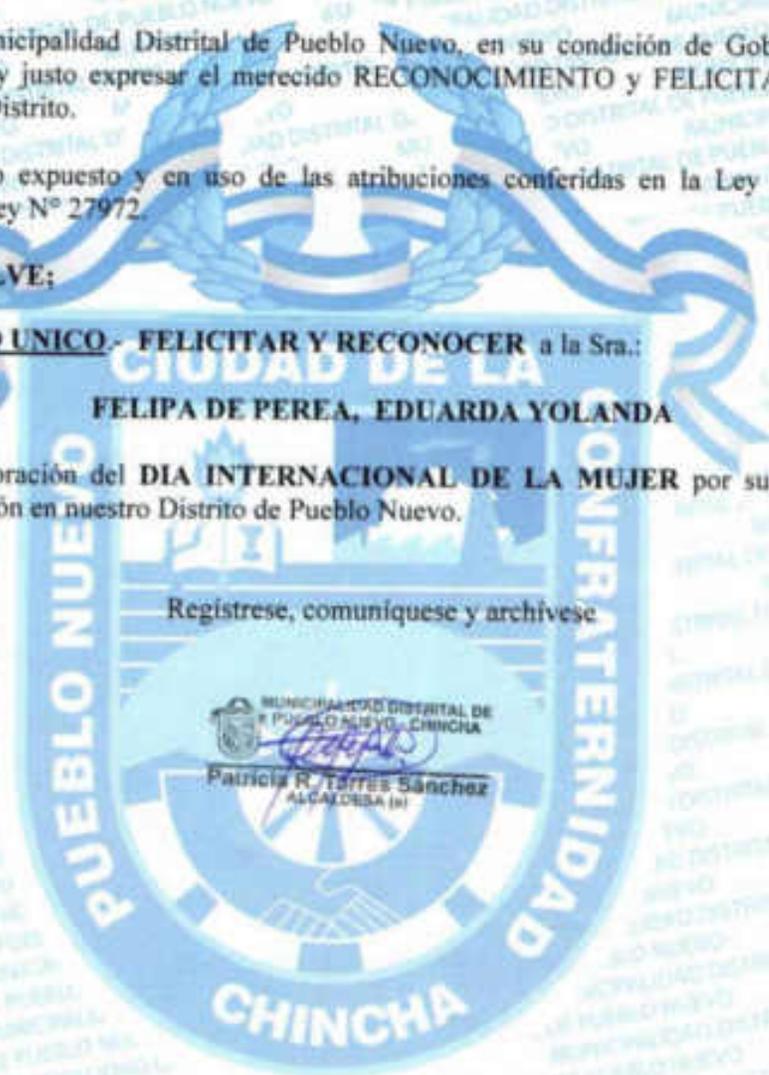
ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

FELIPA DE PEREA, EDUARDA YOLANDA

En conmemoración del DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER por su liderazgo y su activa participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO, CHINCHA
Paucira R. Torres Sánchez
Paucira R. Torres Sánchez
ALCALDESA IN





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0155-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO .- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
MAGALLANES DE MATIAS, ROSA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0156-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CASTRO LUYO, BIGNIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Ferris Sánchez
Patricia R. Ferris Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0157-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
HUMAN DE GARAY, BACELIZA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA

001078



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0158-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

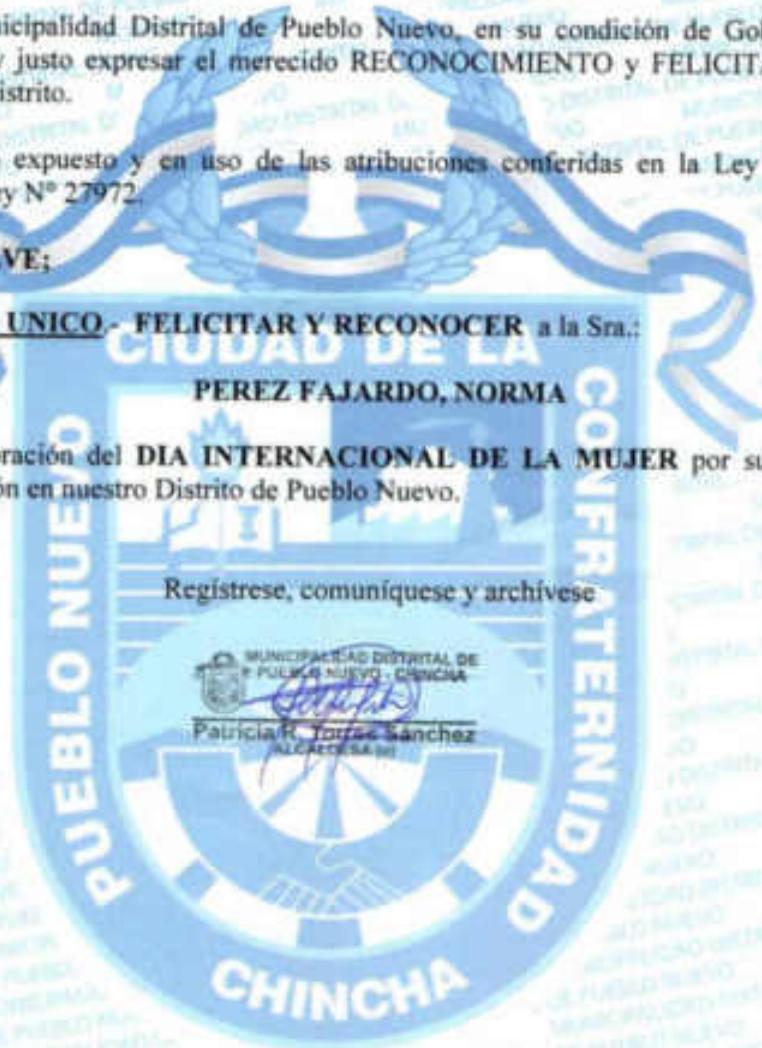
PEREZ FAJARDO, NORMA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA DE





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0159-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también adquirieron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001032

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
GARAY DE LEVANO, JUANITA LUCILA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sanchez
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA DT



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0160-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

MORALES DEL RIO DE DURAND, LOURDES

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y de cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA IN



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0161-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001086

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

HUAMAN VDA DE BENDEZU, ESPERANZA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA III



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0162-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

0579

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.



Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

INCA DE SANCHEZ, SIMONA SOLEDAD

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALONJESA IN



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0163-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad... Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

APAZA TOQUE, MERCEDES

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Paucilla Il. Yompa Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0164-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres demandando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.



Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

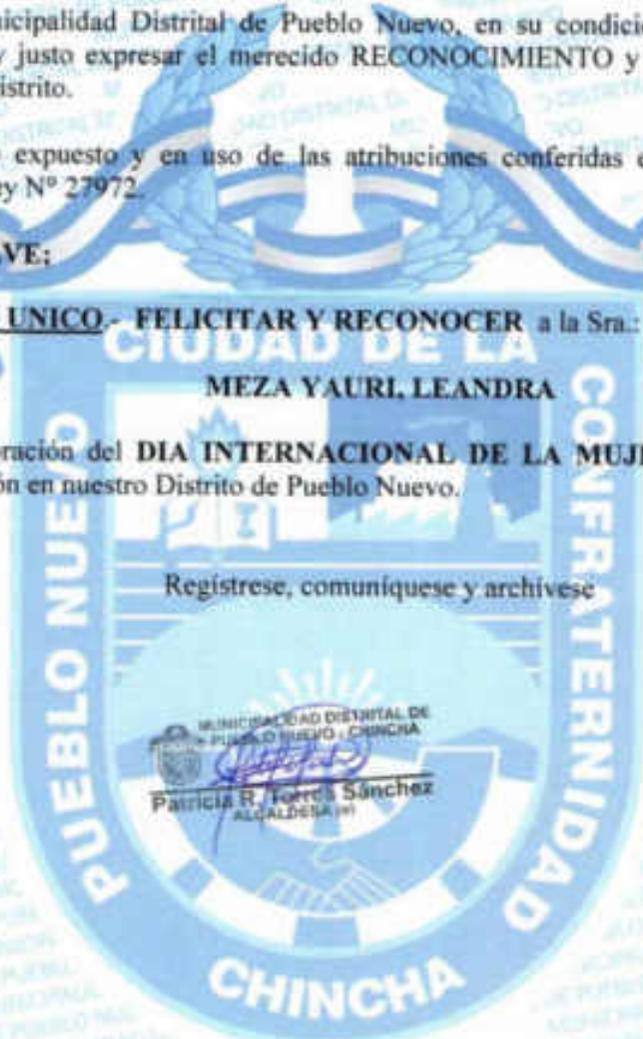
ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

MEZA YAURI, LEANDRA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0165-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres demandando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.



Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

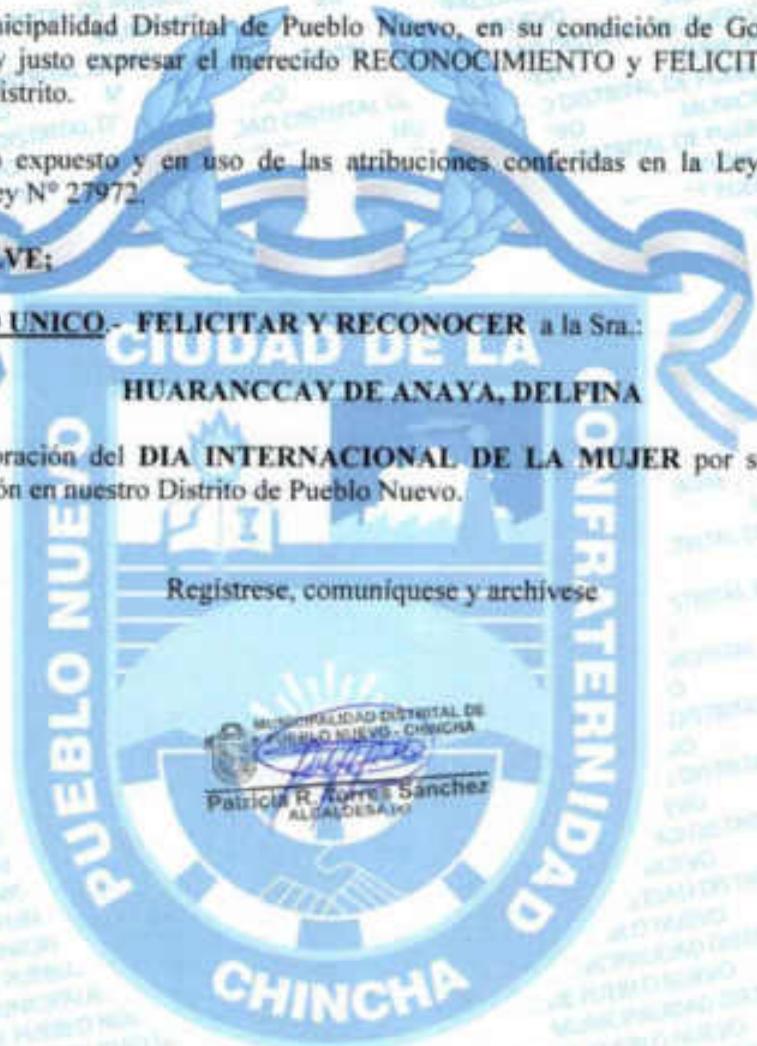
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
HUARANCCAY DE ANAYA, DELFINA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y auto-crítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000032

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

QUINCHO CONTRERAS, CRISTINA HILDA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricio R. Torres Sánchez
Patricio R. Torres Sánchez
ALCALDESA IN

001096



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0167-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

20002

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CASTRO TOLEDO, CECILIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)

001093



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0168-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001091

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacaas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CARDENAS CANALES, DINA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



001100



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0169-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00103A

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

ASTORAYME DE HUARACA, MARIA ROGELIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0170-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO –
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

007032

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.



Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CANCHERO VDA DE SOTO, JULIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



001104



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000007

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0171-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autoocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de

000007



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

HUARCAYA TORNERO, TEOFILA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y dedicada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia H. Torres Sánchez
Patricia H. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0172-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

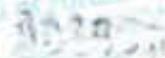
Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.



Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

LAGOS DE GARCIA, FELICITAS

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
PATRICIA R. / LUIS S. Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0173-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también adquirieron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
LAZA QUILCA, SOFIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (R)



001110



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0174-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

CAMPOS HUARANCA, EUSTACIA MARTHA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
PABLO R. TORRES Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0175-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHÍNCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CORDOVA YACTAYO, ALEJANDRINA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0176-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres demandando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

GUERRA QUILCA, EFROCINIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0177-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

0913456

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
ARTEAGA BAUTISTA, TERESA**

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Peregrina Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



00111



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad., Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y auto-crítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.



Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;



ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

MARTÍNEZ MENDOZA, ANA MARÍA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Castro Sanchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0179-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

2011



En la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

CAMPOS BARRIOS, JUANA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0180-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHÍNCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001124

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

ANTÓN MARTÍNEZ, LUISA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia F. Torres Sánchez
Patricia F. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0181-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

(00301)

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.



Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

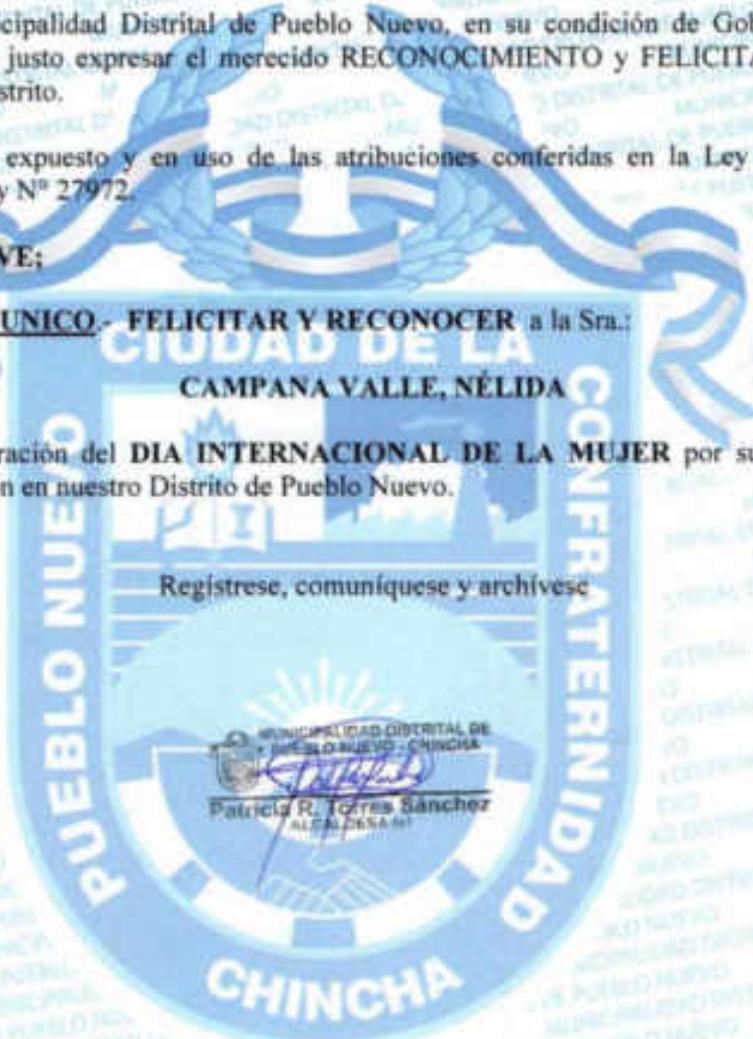


ARTICULO UNICO. - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CAMPANA VALLE, NÉLIDA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0182-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y auto crítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

001128



En la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
TUTUY ASPAUSA, CONSUELO

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0183-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

La mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

DE LA CRUZ DE CARBAJAL, MANONGA MAGDA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0184-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un día universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
FUENTES VELÁSQUEZ, LORGIA JUVINA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia H. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0185-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001134

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

RAMOS CARBAJAL, ESTHER

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (E)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0186-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

001023

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
MUNAYCO CUSCANO, SUSANA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0187-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

FARFAN PORTILLA DE AVALOS, CRISTINA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (H)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001127

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0188-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001025

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
HUAMÁN BAUTISTA, ELIODORA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



001140



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0189-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y auto-crítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

SEBASTIÁN PACHAS, LIDIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0190-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también reclamaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es decir, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y auto crítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

RAMOS DE PRIETO, CONSUELO GASPAR

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0191-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
MENDOZA LÉVANO, MÁXIMA TOMASA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA III



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0192-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de una igualdad universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

001984

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
TASAYCO VDA DE APAZA, CELIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y de cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



001148



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0193-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

LUME QUINCHO DE ALMEYDA , ANTONIETA MARCELINA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (E)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0195-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres exigiendo la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es decir, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

ORMEÑO GONZALES, ROSA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0194-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también ganaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
ANTEZANA YALLE, ELVA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Terras Sanchez
Patricia R. Terras Sanchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0196-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres pidiendo la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CERAZO DE SARAVIA, CARMEN ROSA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0197-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomó conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres exigiendo la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, por lo que exigieron la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un día universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
YÁÑEZ RAMOS, LUISA NANCY

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA III



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0198-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
MUÑOZ VDA DE MIRANDA, MELCHORA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0199-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ, MODESTA.

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricio R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0200-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tuvieron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, por lo tanto, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
PÉREZ DE CHOQUEZ, LUZ MARINA.

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0201-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

GALINDO CENTENO VDA DE PAZ, ANA MARIA.

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0202-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tuvieron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es decir, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
DE LA CRUZ PACHAS, ELENA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y su participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0203-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tuvieron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es decir, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y auto-crítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

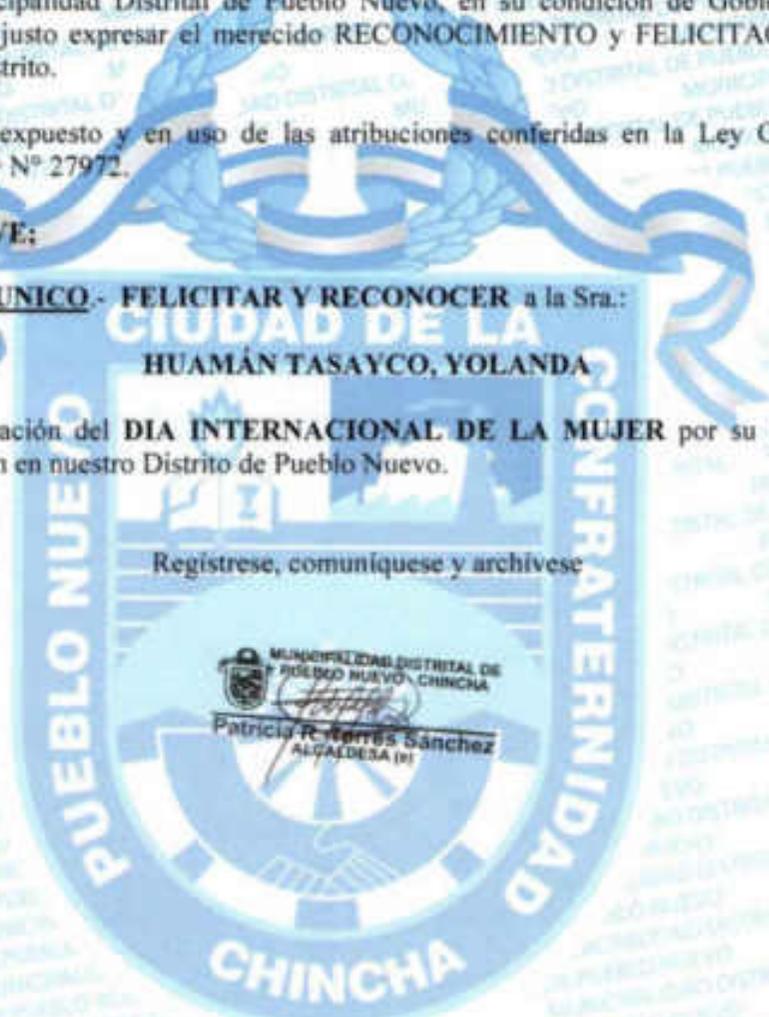
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
HUAMÁN TASAYCO, YOLANDA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO, CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0204-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres exigiendo la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, por lo que exigieron la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de igualdad universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

PACHAS AVALOS, MARÍA DEL ROSARIO

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0205-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CORDOVA MINA, ELISA TALIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0206-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

DÁVILA BONILLA, NATALIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0207-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
BICERREL QUINTANILLA, IRMA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (M)